



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 088,

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldícios n° 006 del Señora **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA** para actividad particular en recinto los boldos con fecha **SABADO 04 DE FEBRERO DEL 2023.**

TREHUACO, 13 FEB 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldícilio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ROSA ORMEÑO GATICA**, RUT ~~11.095.810-2~~ de fecha 07 de octubre del 2022 para actividad particular 04 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 23 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ROSA ORMEÑO GATICA**;
- 4.- Decreto Alcaldícilio n° 006 con fecha del 11 de enero del 2023.
- 5.- La resolución exenta n° 02 del jefe de defensa nacional región de Ñuble del ejercito de chile, establece evitar celebraciones de reuniones masivas.
- 6.- El Decreto n° 50 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Secretaría de interior, declara estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldícilio n° 066 de fecha 11 de febrero 23 que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos del Señora **ROSA ORMEÑO GATICA** para actividad particular el **SABADO 04 DE FEBRERO DEL 2023;**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIP/MFH/cbc
Distribución: Archivo (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 006/1
REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO.

11 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA**, RUT 1.075.810-2 de fecha 07 de octubre del 2022 para actividad particular 04 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 23 de diciembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 04 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/dlc
Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



CORRESPONDENCIANº 279

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ESTADO MUNICIPAL DE
TREHUACO
Form 279
10
Tributaria
07/12/22
Tributaria
07/12/22

**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Rosa Elena Otero Gatica

Cargo: Dueña de casa

Rut del Solicitante: 11.045.810 - 2

Dirección del Responsable: 3000, Colonia / Trehuaco

Número de contacto: 91309414 / 95277628

Correo Electrónico: kn668235@gmail.com

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Se solicita recinto Los Boldos para la fecha del 07 de febrero, se realizará la celebración de Cumplenarios, me comprometo a mantener el orden y devolver el recinto en las mismas condiciones en las que fue entregado, desde ya muchas gracias.

Desde 16:00 hasta las 05:00 AM.

Rosa G

Rosa Otero Gatica.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

- 1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.
- 3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 26 DIC 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA**, cédula nacional de identidad N° 11-095.810-2 con domicilio en SECTOR GORGEUMO S/N, comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ROSA ELENA ORMEÑO GATICA**

C.N.I.: 11-095.810-2

CELULAR: 9 41339977 / 9 32720678

FIRMA: Rosa 06

